



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA ASUMIR LAS FUNCIONES
 DE DIRECTOR SUBROGANTE DE LA
 ESCUELA E – 567 A PROFESIONAL DE LA
 EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, **1.1 Nov 2013**

DECRETO EXENTO Nº **5.259** -

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes Nºs. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto Nº 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Decreto Exento Nº 5.179 y 5.180 de fecha (04.11.2013) de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Vacancia del cargo de Director de la Escuela E - 567 "Santiago Urrutia Benavente" de Parral.-
- 7.- Oficio Nº 1948 de fecha 30 de Octubre de 2013, que designa Director subrogante de la Escuela E – 567 de Parral, a don Horacio Enrique Pérez Pérez.-
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar con la gestión directiva y administrativa de la Escuela E – 567 "Santiago Urrutia Benavente", por vacancia del cargo de Director del establecimiento, justifica la nominación en el referido cargo, en calidad de Subrogante de este establecimiento al profesional de la educación que se individualiza mientras se resuelve el correspondiente llamado a concurso.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la nominación en el cargo de Director Subrogante de la Escuela E – 567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, a don **HORACIO ENRIQUE PEREZ PEREZ**, R.U.T. **Nº 07.051.132-0**, ex - Director de la escuela E – 595 "Nider Orrego Quevedo" de la comuna de Parral, quien a contar **del 04 de Noviembre de 2013**, y mientras se resuelva el correspondiente llamado a concurso para proveer el cargo vacante de Director del establecimiento, asumirá el cargo y funciones Directivas en el citado establecimiento educacional, con todas las responsabilidades administrativa y técnico-pedagógicas, como asimismo, con derecho a todos los beneficios económicos que correspondan al referido cargo.-
- 2.- DISPONESE, asimismo, que mientras el Sr. **Horacio Enrique Pérez Pérez** permanezca sirviendo el cargo de Director, mantendrá la titularidad del cargo, en la dotación docente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215-21-01, Sueldos de Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese Archívese

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA ZUNIGA FUENTES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/PZF/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 BOGADO DAEM
 V. B. Abogro DAEM.-